

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
12-002706-1027-CA	Recurso: 278-S1-16	CONOCIMIENTO	2020/ 000000	23/01/2020 08:00:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto:** Según se obtiene del expediente electrónico que al efecto lleva el Tribunal Contencioso Administrativo, al que esta Sala tiene acceso por medio del escritorio virtual, la Sección Primera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución no. 125-I-2019 de las 13 horas 20 minutos del 05 de diciembre de 2019, resolvió el incidente de nulidad de notificación interpuesto por el Estado el 02 de mayo de 2017, por lo que al haberse resuelto la gestión de nulidad no existe, ahora, motivo para que continúe suspendido el trámite del presente recurso. En consecuencia, reanúdense los procedimientos.

15-007847-1027-CA	Recurso: 712-S1-19	CONOCIMIENTO	2020/ 000168	23/01/2020 09:20:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso promovido por el actor, a cuyo cargo quedará el pago de las costas generadas con el ejercicio de esta instancia.

13-000513-0627-NO	Recurso: 208-S1-19	DISCIPLINARIO	2020/ 000169	23/01/2020 09:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	--------------------	---------------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto:** Se rechaza el recurso de casación formulado. La parte recurrente deberá sufragar el pago de las costas generadas con el ejercicio de esta instancia.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-000160-0004-AR	Recurso: 973-S1-18	ARBITRAL	2020/ 000170	23/01/2020 09:40:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de nulidad formulado.</b>					
13-000384-0640-CI	Recurso: 1178-S1-16	ORDINARIO	2020/ 000171	23/01/2020 09:50:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<b>Por Tanto: Se rechaza el recuso planteado. En consecuencia, se condena a la casacionista C.M.R. al pago de las costas correspondientes a este recurso (artículo 611 del Código Procesal Civil).</b>					
16-001349-1028-CA	Recurso: 1345-S1-17	EJECUCIÓN SENTENCIA	2020/ 000172	23/01/2020 10:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<b>Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación. Se revoca el fallo impugnado, únicamente, en cuanto otorgó a cada ejecutante el monto de €50.000 por concepto de daño moral subjetivo. En su lugar, fallando por el fondo, se fija dicho extremo en el monto de €200.000 a cada ejecutante. En lo demás, se mantiene incólume la sentencia.-</b>					
12-000068-0638-CI	Recurso: 1056-S1-16	ORDINARIO	2020/ 000173	23/01/2020 10:10:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

LIBRO DE VOTOS  
 DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto. En consecuencia, se condena a la casacionista C.F.C.R.S.A al pago de las costas correspondientes a este recurso (artículo 611 del anterior Código Procesal Civil y 73.1 del nuevo Código Procesal Civil).</p>					
08-100420-0642-CI	Recurso: 1525-S1-16	ORDINARIO	2020/ 000174	23/01/2020 10:20:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto:</b> Se confirma la sentencia impugnada. Son las costas a cargo de C.Q.N.I.S.A.</p>					
15-004644-1027-CA	Recurso: 1587-S1-16	CONOCIMIENTO	2020/ 000175	23/01/2020 10:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto:</b> Se declara con lugar el recurso de casación planteado. Se anula el fallo recurrido en cuanto acogió parcialmente la excepción de falta de derecho, declaró la nulidad del acto CN-ARS-G-366-2015 del 12 de mayo de 2015 e impuso las costas al demandado. En su lugar, fallando por el fondo se acoge la defensa respecto de esa pretensión y se declara sin lugar la demanda de M.G.S.A. en todos sus extremos. Se imponen las costas a cargo de la parte actora vencida. En lo demás, el fallo recurrido se mantiene incólume.</p>					
16-000185-0182-CI	Recurso: 684-S1-18	ORDINARIO	2020/ 000178	23/01/2020 11:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



---

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

---

Por Tanto: **Se corrige el error material contenido en el voto no. 002250-C-S1-2019 de las 14 horas 05 minutos del 29 de agosto de 2019, para que se lea correctamente en el por tanto: “Se declara que el conocimiento del presente proceso debe continuar en vía jurisdiccional, ante el Tribunal Segundo Colegiado de Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de San José”.**

---

---